

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Despacho Comisorio No 0122 de 2021 del Juzgado Civil Municipal de Mosquera-Cundinamarca dentro del proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra JOSE PASTOR ABRIL FAJARDO y LEIDY VIVIANA ABRIL IBÁÑEZ No. 2011-00287.

Vista la actuación surtida y la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado **DISPONE**:

DEVOLVER al juzgado de origen el Despacho Comisorio No 0122 de fecha 25 de junio de 2021 proveniente del JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
Estado Electrónico Nro.084 hoy siete (7) de julio de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2f0a9ff875155d2998e01ff5d7b1216e5bc0e4737430c75d6e4a99b588dc00**

Documento generado en 07/07/2023 07:54:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>